



## Asamblea General

Distr. general  
19 de agosto de 2005  
Español  
Original: francés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 71 a) del programa provisional\*

**Eliminación del racismo y la discriminación racial: eliminación del racismo y la discriminación racial**

## **Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional del Sr. Doudou Diène, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con la resolución 59/177 de la Asamblea.

---

\* A/60/150.



## *Resumen*

En el presente informe, el Relator Especial reseña las actividades en las que participó en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. El Relator Especial tomó parte en los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en marzo de 2005, donde presentó su informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2005/18), su informe sobre la difamación de las religiones y el combate global contra el racismo: antisemitismo, cristianofobia e islamofobia (E/CN.4/2005/18/Add.4), su tercer informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2005/19), así como sus informes sobre las misiones a Guatemala (E/CN.4/2005/18/Add.2), Côte d'Ivoire (E/CN.4/2005/18/Add.3), Honduras (E/CN.4/2005/18/Add.5) y Nicaragua (E/CN.4/2005/18/Add.6). El Relator Especial también inició un proceso de reflexión sobre las principales cuestiones mencionadas en las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, en particular la necesidad de dar un trato igual a todas las formas de racismo y de discriminación y el recrudecimiento de los actos racistas de los grupos neonazis y de extrema derecha. El Relator Especial participó asimismo en una serie de reuniones y seminarios, inclusive dos debates temáticos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la prevención del genocidio y sobre el multiculturalismo, y en la Conferencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre antisemitismo y otras formas de intolerancia, que se celebró en Córdoba (España).

El presente informe también se refiere a la visita del Relator Especial al Japón, en la que comprobó la existencia de formas de discriminación contra algunas minorías nacionales y comunidades extranjeras, y la falta de una legislación general contra el racismo y la discriminación. El Relator Especial insiste en la necesidad de una respuesta política firme por parte del Gobierno y la adopción de un marco jurídico y una estrategia intelectual y ética que permitan hacer frente a las fuentes culturales e históricas de la discriminación en el Japón.

En cuanto a las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Relator Especial hace hincapié en dos hechos especialmente preocupantes, a saber, la exacerbación del racismo y la xenofobia, dimanantes del proceso de las concepciones de la identidad, y el trato contrario a las normas internacionales relativas a los extranjeros, los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes por parte de los servicios oficiales administrativos de numerosos Estados, en particular en las zonas de acogida y de espera (aeropuertos, puertos y estaciones ferroviarias) que se están convirtiendo en zonas en las que la anarquía es la regla. El Relator Especial examina después el aumento del racismo en el deporte y formula algunas conclusiones y propuestas sobre cómo abordar esa cuestión. Por último, da cuenta de su colaboración con las organizaciones regionales en la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia, y presenta sus recomendaciones.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	4
II. Actividades del Relator Especial.....	5–31	5
A. Participación en los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.....	5–17	5
1. Presentación de informes.....	5–9	5
2. Reflexiones acerca de las resoluciones aprobadas.....	10–17	7
B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintas reuniones.....	18–27	10
C. Misiones sobre el terreno.....	28–31	12
III. Manifestaciones del racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.....	32–50	13
A. Trato de los extranjeros, los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes en las zonas de espera.....	32–36	13
B. El racismo y el deporte.....	37–50	15
IV. Colaboración con organizaciones regionales.....	51–52	18
V. Conclusiones y recomendaciones.....	53–59	18

## I. Introducción

1. En su resolución 59/177, de 2 de marzo de 2005, relativa a las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Asamblea General condenó todas las formas de racismo y discriminación racial, incluidos los actos conexos de violencia por motivos raciales, xenofobia e intolerancia, así como las actividades de propaganda y las organizaciones que tratasen de justificar o promover de cualquier modo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. También reconoció con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos raciales y violentos, basados en ideas racistas y discriminatorias, contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas, comunidades de personas de ascendencia africana, comunidades de personas de ascendencia asiática y otras comunidades.

2. La Asamblea insistió en que los Estados tenían la responsabilidad de adoptar medidas eficaces para combatir los actos delictivos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas medidas para que esos motivos fueran considerados agravantes a los efectos de la sentencia, impedir que esos delitos quedaran impunes y asegurar el respeto de la legalidad. La Asamblea señaló que era consciente de que la impunidad, en cualquiera de sus formas, de los delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas contribuía a debilitar el Estado de derecho y la democracia, tendía a favorecer la repetición de dichos delitos y requería cooperación y una acción resuelta para su erradicación. Condenó asimismo el uso indebido de los medios de prensa, audiovisuales y electrónicos y las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para instigar a la violencia motivada por el odio racial, y exhortó a los Estados a que adoptaran todas las medidas necesarias para combatir esta forma de racismo de conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/CONF.189/12 y Corr.1), en particular el párrafo 147 del Programa de Acción, ateniéndose a las normas internacionales y regionales vigentes en materia de libertad de expresión y adoptando todas las medidas que fueran necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión.

3. Se pidió al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia que prosiguiera el intercambio de opiniones con los Estados Miembros y con los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos correspondientes del sistema de las Naciones Unidas con objeto de aumentar su eficacia y mejorar su cooperación. La Asamblea General también hizo un llamamiento a los Estados para que cooperaran con el Relator Especial y consideraran detenidamente las solicitudes que cursara para visitar sus países a fin de poder cumplir su mandato de forma cabal y eficaz. Exhortó asimismo a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de aplicar las recomendaciones formuladas en los informes del Relator Especial y pidió a otras partes interesadas que aplicaran esas recomendaciones. La Asamblea también alentó al Relator Especial y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular a su Dependencia de Lucha contra la Discriminación, a que intensificaran su colaboración. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que proporcionara al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros que

necesitara para cumplir su mandato de manera eficaz, racional y rápida, y para poder presentar un informe provisional a la Asamblea en el sexagésimo período de sesiones.

4. Este informe se presenta en cumplimiento de dicha resolución, cuyas principales disposiciones se han citado más arriba.

## **II. Actividades del Relator Especial**

### **A. Participación en los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

#### **1. Presentación de informes**

5. Del 21 al 25 de marzo de 2005, el Relator Especial participó en los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Presentó su informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2005/18), su informe sobre la difamación de las religiones y el combate global contra el racismo: antisemitismo, cristianofobia e islamofobia (E/CN.4/2005/18/Add.4), su tercer informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2005/19), así como sus informes sobre las misiones a Guatemala (E/CN.4/2005/18/Add.2), Côte d'Ivoire (E/CN.4/2005/18/Add.3), Honduras (E/CN.4/2005/18/Add.5) y Nicaragua (E/CN.4/2005/18/Add.6). Las reflexiones preliminares que el Relator Especial hizo a raíz de esas misiones ya figuraban en el informe que éste presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/329).

6. En su informe general a la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial mostró que la actualidad del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se revelaba en las siguientes tendencias, muy acusadas: la creciente importancia del factor identitario en las manifestaciones recientes de racismo, discriminación racial y xenofobia; la propensión a una jerarquización de las discriminaciones raciales; la legitimación intelectual cada vez más abierta del racismo, la discriminación racial y la xenofobia; el auge y la influencia crecientes de partidos y movimientos con programas racistas y xenófobos, y la agravación del fenómeno del racismo en el deporte. En conclusión, el Relator Especial destacó diversas líneas de acción y de reflexión:

a) La importancia de hacer una reflexión a fondo sobre el vínculo existente entre racismo, discriminación e identidad. A este efecto, el Relator Especial desea señalar a la atención de los países miembros de la Unión Europea la urgente necesidad de prestar particular atención a la construcción identitaria de la nueva Europa, teniendo en cuenta su pluralismo étnico, cultural y religioso;

b) La importancia creciente del frente intelectual y cultural de la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, y la necesidad de elaborar una estrategia intelectual para la lucha contra el racismo, en el ámbito de las ideas, los conceptos, las imágenes, las percepciones y los sistemas de valores;

c) La necesidad de dar un trato igual a todas las formas de racismo y de discriminación, concediéndoles la misma importancia y urgencia y reconociendo la singularidad y la especificidad de cada una de esas formas;

d) La importancia de luchar con más eficacia contra las organizaciones que propagan ideas basadas en la noción de superioridad racial o de odio, cometen actos de violencia o incitan a cometerlos, y a llevar a dichas organizaciones a los tribunales;

e) La trivialización del racismo y la discriminación, que es el contagio de las plataformas políticas racistas y xenófobas en los programas de los partidos democráticos, so pretexto de luchar contra el terrorismo, combatir la inmigración ilegal o defender la “preferencia nacional”, en un contexto de regresión económica;

f) La cuestión del aumento del racismo en el deporte, mediante la adopción de medidas preventivas, educativas y de concienciación, y la condena de los autores de incidentes racistas, en cooperación con las autoridades deportivas nacionales e internacionales. Además, el Relator Especial recomendó que se estableciera una colaboración más estrecha e institucional entre las Naciones Unidas y las autoridades deportivas internacionales. Además, el Relator Especial invitó a las autoridades deportivas internacionales a adoptar medidas estrictas y viables contra los responsables de incidentes racistas, en particular cuando los autores de ellos fueran dirigentes de equipos o entidades deportivas, y a fomentar la dimensión nacional de la lucha contra el racismo pidiendo a las federaciones nacionales que presentasen informes anuales sobre los incidentes de índole racista y sobre las medidas adoptadas para combatirlos;

g) La necesidad de un compromiso más firme por parte de la sociedad civil en favor de la lucha contra el racismo en el deporte, mediante proyectos de concienciación y de valoración del otro y de su cultura.

7. En su informe sobre la difamación de las religiones y el combate contra el racismo elaborado, en gran parte, a partir de las contribuciones y conclusiones del seminario de expertos de alto nivel, celebrado en Barcelona (España) del 11 al 14 de noviembre de 2004 bajo los auspicios del Centro de la UNESCO de Cataluña, el Relator Especial analizó cada una de las fobias y determinó las causas profundas de su recrudecimiento. Asimismo analizó la dialéctica entre las características específicas y singulares de esas fobias y el combate universal contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. El Relator Especial presentó después a la Comisión y a los Estados Miembros una serie de recomendaciones relativas a cada una de las fobias consideradas y algunas recomendaciones de carácter general que se articulaban en torno a los puntos siguientes:

a) La necesidad de prestar más atención que hasta la fecha, en el combate contra el racismo y la discriminación, a una doble evolución: la interconexión cada vez mayor de los factores de raza, etnia, cultura y religión y, en este contexto, la propagación del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia. Por consiguiente, el Relator invitó a la Comisión a señalar con urgencia a la atención de los Estados Miembros la dinámica del conflicto de culturas, civilizaciones y religiones a que daba lugar esa evolución, particularmente en el contexto actual de la lucha sin cuartel contra el terrorismo;

b) La necesidad de tener en cuenta, en la estrategia de lucha contra el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, los principios siguientes:

- i) La necesidad de tener en cuenta la profundidad histórica y cultural de esas tres fobias y, por consiguiente, de reforzar la estrategia jurídica con una estrategia intelectual y ética relativa a los procesos, mecanismos y representaciones que los configuran a largo plazo;
- ii) La articulación indispensable entre la singularidad espiritual, histórica y cultural de cada una de esas fobias y la universalidad de sus causas profundas y del combate que debe librarse contra ellas;
- iii) El trato igual de esas fobias y la necesidad de no establecer jerarquías en el combate contra todas las formas de discriminación;
- iv) La aplicación del principio del laicismo, que debe ser objeto de una vigilancia particular, para no generar o legitimar nuevas formas de discriminación y, sobre todo, no obstaculizar la plena participación en la vida pública de los creyentes y practicantes de las diferentes religiones;
- v) El respeto y la promoción del pluralismo religioso y espiritual.

8. El Relator Especial recomendó a la Comisión que invitara a las comunidades religiosas y culturales que eran víctimas de estas fobias a que no sólo propiciaran un diálogo intercultural e interreligioso en profundidad, entre otras cosas estableciendo estructuras conjuntas en los países en que coexistían, sino a que también exploraran los factores internos de sus doctrinas y prácticas que hubieran podido contribuir a tales fobias.

9. El Relator Especial recomendó a la Comisión que invitara a la sociedad civil, no sólo a intensificar su movilización contra todas esas fobias, sin jerarquía alguna entre ellas, sino también, y principalmente, a promover de un modo activo el diálogo y la interacción entre las comunidades interesadas.

## **2. Reflexiones acerca de las resoluciones aprobadas**

### **a) La no jerarquización en la lucha contra la difamación de las religiones**

10. En su resolución 2005/3, de 12 de abril de 2005, titulada “La lucha contra la difamación de las religiones”, la Comisión, alarmada por la proyección de una imagen negativa del islam por los medios de difusión, y por la introducción e imposición de leyes que están dirigidas específicamente a los musulmanes y que los discriminan, constató con profunda preocupación la intensificación de la campaña de difamación de religiones a consecuencia de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. La Asamblea expresó su profunda preocupación por el hecho de que, con frecuencia y sin razón, se asociaba al islam con violaciones de los derechos humanos y el terrorismo. Además, la Comisión pidió al Relator Especial que siguiera examinando la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, la discriminación a que hacían frente en lo que se refería al acceso a la justicia, la participación política, el respeto de las culturas, los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001, y que presentara un informe sobre sus conclusiones a la Comisión en su 62º período de sesiones, así como que formulara recomendaciones para mejorar la situación.

11. El Relator Especial considera que, en el contexto ideológico generado por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la islamofobia representa una manifestación especialmente alarmante de discriminación. También desea señalar a

la atención de la Asamblea General la dinámica del conflicto de culturas, de civilizaciones y de religiones ocasionado por cuatro dimensiones de la islamofobia: i) la problemática política del islam como religión y de todos los musulmanes en tanto que comunidad, como reacción a los actos de violencia de individuos que alegan pertenecer a esa religión; ii) las políticas oficiales de vigilancia del islam en su enseñanza y su práctica; iii) la recrudescencia general de los actos de violencia contra los lugares de culto y los centros de cultura y las agresiones físicas contra los practicantes de esa religión, y iv) la legitimación intelectual de la islamofobia por investigadores y escritores de renombre y por ciertos medios de información. A juicio del Relator Especial todo estudio de este aumento de la islamofobia debe basarse precisamente en el doble principio de la singularidad histórica, teológica y contextual de esa fobia, por un lado, y de la universalidad de las causas profundas de la difamación de las religiones, por otro.

12. Así pues, el Relator Especial considera que convendría analizar a fondo la islamofobia en un informe concreto a la Asamblea General. Estima que la Comisión debe redoblar la vigilancia ante las formas graves de difamación de las religiones. A este respecto, recuerda la Declaración de Durban y la resolución 58/160 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, en las que los Estados reconocieron con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo. Recuerda asimismo que el Secretario General no sólo ha condenado esas fobias en una serie reciente de seminarios organizados por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, sino que también ha invitado al Relator Especial a abordar en profundidad estas cuestiones en sus informes.

**b) La recrudescencia de los actos racistas de los grupos neonazis y de extrema derecha**

13. En su resolución 59/175, de 2 de marzo de 2005, relativa a las medidas que se han de adoptar contra las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad e ideologías nacionalistas violentas que tienen fundamento en la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido el neonazismo, la Asamblea General se declaró especialmente alarmada ante la persistencia de esas ideas en los círculos políticos, el ámbito de la opinión pública y la sociedad en general. También expresó su determinación de luchar contra esas plataformas y actividades políticas, que podían menoscabar el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales y de la igualdad de oportunidades.

14. A la luz del estudio sobre la cuestión de las plataformas políticas que promueven la discriminación racial o incitan a ella (A/59/330) hecho por el Relator Especial en 2004, la Asamblea declaró que seguía convencida de que las plataformas y actividades políticas basadas en doctrinas de superioridad e ideologías nacionalistas violentas que tenían como fundamento la discriminación racial o la exclusión étnica y la xenofobia, incluido el neonazismo, debían ser condenadas por incompatibles con la democracia y la gestión responsable de los asuntos públicos. La Asamblea también tomó nota con satisfacción de la recomendación del Relator Especial en el sentido de que era necesario ejercer más control sobre las declaraciones e ideas racistas y xenófobas, en particular las formuladas por representantes de partidos políticos o de otros movimientos ideológicos.

15. En su resolución 2005/5, titulada “Inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”, la Comisión de Derechos Humanos, alarmada por la difusión en muchas partes del mundo de diversos partidos políticos, movimientos y grupos extremistas, incluidos los grupos neonazis y de cabezas rapadas, expresó honda preocupación por que se glorificara al movimiento nazi, en particular construyendo monumentos conmemorativos, así como celebrando manifestaciones públicas, con los que se glorificaba al pasado nazi, al movimiento nazi y al neonazismo. Tras observar con inquietud el aumento del número de incidentes racistas en varios países y el incremento de grupos de cabezas rapadas que habían sido responsables de muchos de esos incidentes, pidió al Relator Especial que continuara reflexionando sobre esta cuestión y que, en el informe a la Comisión, en su 62° período de sesiones, hiciera las recomendaciones pertinentes, para recabar y tener en cuenta a este respecto las opiniones de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales.

16. Por otra parte, en su resolución 2005/36, titulada “Incompatibilidad entre democracia y racismo”, la Comisión también condenó enérgicamente la persistencia y la reaparición del neonazismo, el neofascismo y de ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales, y declaró que esos fenómenos no se podían justificar en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia. La Comisión invitó al Relator Especial a que examinara y siguiera ampliando el estudio sobre la cuestión de las plataformas políticas que promovían la discriminación racial o incitaban a ella (E/CN.4/2004/61), en su versión actualizada para la Asamblea General (A/59/330) y a que lo presentara a la Comisión en su 62° período de sesiones.

17. El Relator Especial desea subrayar que el aspecto más reciente y alarmante de la reaparición de los partidos y grupos con un programa racista y xenófobo era la penetración insidiosa de esas plataformas racistas y xenófobas en los programas políticos de los partidos democráticos, so capa, por razones electoralistas, de luchar contra el terrorismo, defender la “identidad nacional” y la “preferencia nacional”, y combatir la inmigración ilegal. Esa penetración se traduce en una banalización generalizada del discurso, los escritos y, por consiguiente, del acto racista o xenófobo, así como en su legitimación por un número creciente de intelectuales. Por esos motivos, el Relator Especial considera que el racismo y la xenofobia constituyen, en la época actual, la amenaza más grave contra la democracia. Los efectos electorales de las plataformas racistas y xenófobas se están reflejando gradualmente, no sólo en su participación en coaliciones de gobierno y en las declaraciones de dirigentes de partidos políticos tradicionalmente democráticos, sino, sobre todo, en la legislación y las prácticas administrativas y de seguridad que criminalizan al extranjero, al inmigrante, al refugiado y al solicitante de asilo. Varios acontecimientos recientes a nivel de las imágenes, las representaciones y las actitudes ilustran este retroceso de la lucha contra las causas profundas del racismo, su banalización y su instrumentalización política: el revisionismo histórico de los partidos democráticos en ciertos países que tienden a promover en la enseñanza el carácter positivo de la colonización, la interpretación creciente del subdesarrollo como expresión de culturas y tradiciones espirituales atrasadas y retrógradas, así como la interpretación étnica y no política de los conflictos en ciertas regiones del mundo, como en África. Esta trivialización se traduce en un paso al acto ilustrado por la recrudescencia general de los delitos racistas y xenófobos.

## B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintas reuniones

18. Prosiguiendo el proceso de consultas periódicas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que inició en 2003, el Relator Especial participó en un debate temático sobre la cuestión de la prevención del genocidio, celebrado el 28 de febrero de 2005, y en un debate general sobre el multiculturalismo, que tuvo lugar el 8 de marzo de 2005.

19. Durante el debate sobre la prevención del genocidio, el Relator Especial subrayó la importancia del frente intelectual y cultural en las actividades relacionadas con esa prevención. En ese contexto, señaló a la atención de los miembros del Comité el hecho de que la acción última que constituye la violencia genocida se preparaba siempre mediante concepciones de la identidad, intelectuales y culturales que, a la larga, legitimaban el acto genocida mediante el desprecio cultural y la diabolización de los grupos y comunidades víctimas. La ideología genocida es, en esencia, una concepción cuyo proceso incluye el racismo, la discriminación y la xenofobia. La base histórica, cultural e intelectual del racismo debería considerarse pues como un indicador de los grupos y comunidades vulnerables. El genocidio, y su ingrediente fundamental, el racismo, no vienen de ningún lugar, sino que forman parte integrante de las actitudes, los sistemas de valores y las representaciones que los llevan dentro, como el nubarrón lleva en su seno la tormenta. El Relator Especial desea subrayar asimismo la importancia que reviste la memoria para prevenir el genocidio: sin una memoria colectiva y sin un análisis a fondo de los actos de genocidio anteriores, es difícil definir los indicadores que permitirían reconocer unas condiciones que comportaran riesgos y remediarlas. El olvido, la ocultación o la obliteración histórica del genocidio que haya podido sufrir un pueblo participan además en el debilitamiento de la universalidad de la lucha contra el genocidio.

20. Durante el debate general sobre el multiculturalismo, el Relator Especial puso de relieve que era en la negación del multiculturalismo y la diversidad cultural donde residía la discriminación a gran escala. El proceso multicultural —que no era nunca neutro y espontáneo, sino que se derivaba de interacciones históricas complejas<sup>1</sup>— se caracterizaba por la permanencia de una tensión de identidad entre grupos y comunidades que se traducía, según el contexto ideológico y político, en un diálogo intercomunitario o en la desigualdad, la discriminación y la jerarquización social. El multiculturalismo de hecho que caracteriza a la mayoría de las sociedades debía pues transformarse en un valor, el del pluralismo del “vivir juntos”. El Relator Especial subrayó a este efecto la necesidad de reconocer los componentes fundamentales del multiculturalismo, a saber: los factores de raza o etnia, de religión y de cultura. De hecho, según el contexto ideológico o político, la tensión de identidad giraba en torno a esos factores. Partiendo del postulado de que todos los Estados son multiculturales, el Relator Especial considera que existen tres grandes medios para defender y promover el multiculturalismo. En primer lugar, el Estado debe reconocer las características específicas de cada uno de los grupos que lo componen al tiempo que promueve la unidad nacional. En segundo lugar, el Estado debe fomentar la interacción entre las distintas comunidades, etnias y grupos, y evitar que se aislen.

<sup>1</sup> Véase CERD/C/SR.1694. El Relator Especial sostuvo que la “multiculturalización” de hecho de todos los países se debía a la necesidad histórica para los pueblos de alimentarse, de partir para hacer conquistas, hacerse la guerra y comerciar, sin la cual no habría habido ni interacción entre ellos ni historia.

En tercer lugar, conviene vincular la lucha contra el racismo con la promoción del multiculturalismo, lo que significa que el combate contra el racismo no debe contribuir a aislar a una comunidad, sino a proteger todas las comunidades favoreciendo los intercambios entre ellas. Así, ha explicado que detrás de la negativa a aceptar adhesión de Turquía a la Unión Europea y de la negativa a incluir el patrimonio cristiano de Europa en la constitución europea, se esconde el rechazo de la idea de que Europa ya es multicultural. En este contexto, estimó que era urgente que la constitución política y económica de Europa fuera acompañada por una reflexión y un importante programa de reconstrucción de la identidad plural de la nueva Europa.

21. El Relator Especial también colaboró con la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sobre todo mediante la participación en una reunión titulada “La discriminación y los crímenes horrendos: combatir la violencia de la intolerancia”, organizada por esa Dependencia con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial el 21 de marzo de 2005. El Relator Especial se congratuló por la invitación de participar en esa importante reunión y por la petición de la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, de que, después de su partida, actuara en calidad de moderador de la reunión.

22. Del 30 de marzo al 3 de abril de 2005, el Relator Especial participó, por invitación del Comité Puertorriqueño de Derechos Humanos, a un seminario en San Juan acerca de la cuestión del racismo y el género. Durante su estancia, el Relator Especial pudo tomar nota de la persistencia de la herencia de racismo y discriminación que había caracterizado la historia de Puerto Rico en los planos político, económico y social. La notable labor del Comité, especialmente en lo concerniente a ayudar a las víctimas de la discriminación, merece no solamente la asignación de recursos materiales, presupuestarios y humanos suplementarios, sino también, y sobre todo, más autonomía en su acción y una mayor participación en las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos.

23. Del 21 al 25 de abril, el Relator Especial participó en la segunda cumbre interreligiosa sobre la paz en África, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), por invitación de la Federación Luterana Mundial, reunión que congregó a un total de 248 representantes de las principales tradiciones religiosas del mundo. La labor interreligiosa de la Federación sobre el terreno, sobre todo en las zonas de conflicto en África, constituye una iniciativa especialmente original y eficaz para promover, en el continente africano, el papel de la religión como factor de paz. En su exposición, titulada “Racismo, religión y diálogo”, el Relator Especial señaló a la atención de los participantes dos cuestiones relevantes de su mandato, a saber: el factor de exacerbación de los conflictos que representaba una amalgama de los factores de raza o etnia, de religión y de cultura en la mayoría de los conflictos en África, y la instrumentalización política de esos factores en las concepciones nacionales de la identidad. Subrayó especialmente la necesidad de promover el pluralismo cultural y religioso para fortalecer la paz en el continente.

24. Del 25 al 27 de mayo, el Representante Especial participó en la Conferencia Mundial sobre el Diálogo Interreligioso, que se celebró en Santiago de Compostela (España). El 6 de junio de 2005, el Relator Especial se trasladó a Budapest donde participó en la Asamblea General anual del Centro de Fundaciones Europeas que examinaba la cuestión de la integración de los musulmanes en las comunidades europeas. Durante esas dos reuniones, compartió con los participantes las reflexiones y

recomendaciones contenida en su informe sobre la difamación de las religiones presentado a la Comisión de Derechos Humanos.

25. El Relator Especial también tomó parte en los debates de la Conferencia sobre el Antisemitismo y Otras Formas de Intolerancia, celebrada en Córdoba (España) los días 8 y 9 de junio de 2005, por iniciativa de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Gobierno español. Esta reunión puso de manifiesto la creciente movilización para combatir el antisemitismo y todas las formas de racismo y discriminación. El Relator Especial estructuró su exposición en torno a tres dimensiones importantes de la lucha contra el racismo y la discriminación racial: la centralidad de las concepciones de la identidad en la reaparición de todas las formas de discriminación y de racismo, sobre todo con el rechazo de la realidad profunda del multiculturalismo; la necesidad de reforzar la estrategia jurídica y política contra el racismo mediante una estrategia intelectual, cultural y ética que ataque las fuentes profundas del racismo, y la impregnación progresiva de los programas políticos de los partidos democráticos por las plataformas racistas y xenófobas de los partidos y las organizaciones políticas e intelectuales de extrema derecha con el pretexto de luchar contra el terrorismo, combatir la inmigración ilegal y defender la identidad nacional, así como promover la “preferencia nacional”.

26. El Relator Especial no pudo participar en la undécima reunión de relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada del 20 al 24 de junio de 2005 en Ginebra. En efecto, en el mismo período el Relator Especial dirigía, a petición de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en calidad de enviado especial de las Naciones Unidas, una misión para la determinación de los hechos en el Togo.

27. Tras su nombramiento como experta independiente sobre las minorías, el Relator Especial se puso en contacto con Gay McDougal para felicitarla por un nombramiento muy merecido y proponer un examen de los medios para la colaboración que exige la complementariedad de ambos mandatos.

### **C. Misiones sobre el terreno**

28. El Relator Especial llevó a cabo una misión al Japón del 3 al 12 de julio de 2005, que será objeto de un amplio informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones en marzo de 2006. La visita del Relator Especial se desarrolló en excelentes condiciones, merced a la franca y total colaboración de las autoridades japonesas, así como de las organizaciones no gubernamentales y las comunidades interesadas.

29. Durante su misión, el Relator Especial viajó a Osaka, Kyoto, Tokio, la isla de Hokkaido (Sapporo, Niburani y Hakuro) y Chubu en el Aichi, y concluyó su visita en Tokio. Se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores, con representantes de numerosos ministerios y del poder judicial, así como con representantes de las administraciones locales de Osaka, Kyoto, Tokio y Sapporo. También se reunió con representantes de la sociedad civil y de las comunidades interesadas, y visitó las comunidades en los lugares donde vivían.

30. A raíz de su visita, el Relator Especial ha transmitido al Gobierno japonés sus reflexiones preliminares. El racismo, la discriminación y la xenofobia constituyen

una realidad en la sociedad japonesa. Esta discriminación afecta de manera diferente a tres comunidades o grupos: las minorías nacionales (ainus, burakumin y la población de Okinawa); las comunidades coreana y china, y los inmigrantes procedentes de Asia, Oriente Medio y África, así como los europeos. El sentimiento de falta de una toma de conciencia de la profundidad histórica y cultural de esa discriminación lo ilustran, a la vez, la controversia recurrente acerca de la interpretación de ciertos episodios de la historia del Japón, especialmente en lo concerniente a las relaciones históricas con sus vecinos, como los países de la península de Corea y China, la recurrencia del discurso xenófobo y racista de ciertas personalidades políticas, como el Gobernador de Tokio, y por la ausencia de una legislación nacional global contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. A este respecto, el Japón debe hacer frente a dos importantes desafíos: la adaptación de sus estructuras sociales, humanas y culturales internas a la dimensión mundial del país en los planos político y económico y, en consecuencia, la construcción del multiculturalismo en su sociedad. Al invitar al Relator Especial y facilitar su visita, sus desplazamientos y sus contactos, el Gobierno japonés ha dado muestras de la voluntad de hacer frente a los graves problemas del racismo, la discriminación y la xenofobia.

31. El Relator Especial presentará a la Comisión de Derechos Humanos, en su 62º período de sesiones, un informe detallado sobre esa visita, informe que incluirá recomendaciones precisas, sobre la base de la información adicional que reciba de las comunidades interesadas y de la sociedad civil, así como las observaciones del Gobierno sobre su proyecto de informe.

### **III. Manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

#### **A. Trato de los extranjeros, los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes en las zonas de espera**

32. Se ha señalado a la atención del Relator Especial la dimensión racista y xenófoba del trato, en muchos Estados, de los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes en las zonas de espera, en particular los aeropuertos, los puertos y las estaciones de ferrocarril. El Relator Especial estima que es preciso considerar ese trato como la expresión de la amplificación del racismo, la discriminación y la xenofobia. En efecto, la reaparición generalizada del racismo se caracteriza no sólo por la combinación de la intensificación de sus formas tradicionales y de la aparición de nuevas formas que abarcan a comunidades enteras y a religiones, sino sobre todo por la aparición de las figuras centrales del racismo moderno: los miembros de las minorías nacionales, étnicas o religiosas, el extranjero, el inmigrante, el refugiado y el solicitante de asilo. A causa de la prioridad que se daba a la lucha contra el terrorismo, el trato de esos grupos se caracteriza por la sospecha, la desconfianza, la peligrosidad potencial, y la hostilidad cultural y religiosa. Estos sentimientos dan lugar a la generalización de políticas nacionales que suelen restringir los derechos económicos y sociales (vivienda, educación, salud) de esas comunidades y que ilustran de ese modo el retroceso del respeto de los derechos humanos ocasionado por la preeminencia política de la seguridad sobre el derecho. Las zonas de entrada en los países (aeropuertos, puertos, fronteras) constituyen la escena inicial de la aplicación de esas políticas mediante la amplia adopción de medidas discriminatorias, como la concentración diferenciada en las personas según criterios de apariencia étnica,

cultural o religiosa, los registros sistemáticos y humillantes, las ventanillas separadas para nacionales y extranjeros, y las desmesuradas colas de espera en las ventanillas destinadas a estos últimos. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos denuncian especialmente, en este contexto, la transformación de las zonas de espera de las personas que son objeto de devolución y de los solicitantes de asilo en “zonas sin derechos”, caracterizadas, entre otras cosas, por la ausencia de recursos y de derechos y medios de defensa, la utilización de la violencia física y verbal de carácter racista por las fuerzas del orden, el hacinamiento y la promiscuidad, la ausencia de unas condiciones sanitarias mínimas, la falta de medidas de protección de las mujeres y los niños. Esos lugares son en general locales cerrados a los que no se permite entrar a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. La multiplicación de los incidentes violentos ocasionados por las condiciones jurídicamente imprecisas de expulsión, sobre todo la de grupos, en vuelos fletados y vuelos comerciales, justifican la necesidad de prestar especial atención a esta forma de recrudescencia del racismo.

33. Esas tendencias han sido denunciadas, por ejemplo en Francia, por la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad, la cual, en su informe anual correspondiente a 2003<sup>2</sup>, puso de relieve la existencia de protocolos de embarque forzado mediante la aplicación de técnicas de sujeción especiales, con una dimensión de facto humillante (grilletes en las piernas, extranjeros llevados en el avión en posición horizontal, la utilización de métodos que no se ajustan a las prácticas técnicas profesionales de intervención y un uso sistemático de la fuerza. La Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad ha observado que esos métodos han podido, en ciertos casos, atentar contra la integridad física y moral de las personas objeto de devolución y ocasionar la muerte de dos de ellos, tras la utilización de métodos de coacción excesivamente prolongadas. También ha subrayado que el recurso sistemático a tales métodos, aplicables exclusivamente a los extranjeros, no difiere mucho de una forma de discriminación institucional.

34. La Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad ha señalado que, para garantizar las operaciones de acompañamiento hasta la frontera o de reembarque de las personas no admitidas en el territorio nacional francés —un total de 20.000 personas, aproximadamente, en el aeropuerto de Roissy Charles de Gaulle en 2002—, los funcionarios de policía carecen de una formación técnica que tenga en cuenta la especificidad de esas operaciones y su duración. Así pues, ha recomendado que se enseñen y apliquen con el máximo rigor las medidas técnicas y profesionales de intervención que el personal de policía en las fronteras puede verse obligado a adoptar, a fin de respetar la dignidad y la integridad física y mental de las personas que sean objeto de acompañamiento hasta la frontera o trasladado a un nuevo lugar. También ha sugerido que se intensifique el diálogo con todas las personas autorizadas y las asociaciones involucradas y que se vele por el respeto de las normas nacionales e internacionales en materia de registro de seguridad y de utilización de esposas<sup>3</sup>. El Relator Especial considera que el establecimiento de esa comisión y la publicación de ese informe indican que los Estados Miembros han tomado conciencia de la gravedad del problema.

<sup>2</sup> Rapport 2003 de la Commission nationale de déontologie de la sécurité remis au Président de la République et au Parlement, Paris, *La Documentation française*, 2004.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 15. Véase también los casos 2003-17 y 2003-19 en el mismo volumen.

35. El trato en las zonas de espera y las condiciones de expulsión de los refugiados y los solicitantes de asilo es también una cuestión que preocupa a Ammesty International, que ha expresado su inquietud con ocasión del Día Mundial de los Refugiados, el 20 de junio de 2005. Para celebrar esta fecha, esa organización no gubernamental ha hecho públicos tres informes sobre la detención y las prácticas en materia de expulsión en el Reino Unido, Italia y España, aunque subraya que esas prácticas son una realidad en la mayor parte del mundo<sup>4</sup>.

36. En general, Amnesty International ha observado que las condiciones de detención no respetan a menudo las normas relativas a los derechos humanos fundamentales. Se mantiene detenidas a personas en condiciones de higiene insatisfactorias durante periodos prolongados, sin poderse impugnar la legalidad o la necesidad de su detención y sin poder tampoco formular una denuncia por malos tratos, habida cuenta de que en la mayoría de los casos la posibilidad de obtener asistencia letrada es limitada, por no decir inexistente. Las denuncias relativas al uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas del orden o el personal de supervisión son también motivo de preocupación.

## B. El racismo y el deporte

37. El Relator Especial abordó la cuestión del racismo en el deporte en su más reciente informe a la Asamblea General (A/59/329), de conformidad con la resolución 58/160 de la Asamblea, en la que le pidió que prestara “especial atención al creciente número de incidentes de racismo en distintas actividades deportivas”. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 59/177, si bien observó con reconocimiento los esfuerzos que estaban desplegando algunos órganos directivos del ámbito deportivo para luchar contra el racismo, expresó su preocupación por el aumento de actos de racismo en diversas actividades deportivas.

38. En su informe general a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/18), el Relator Especial destacó el agravamiento de los incidentes racistas en el deporte, en especial el fútbol. Entre las causas del empeoramiento señaló que los nobles ideales de la competición y el respeto mutuo se habían erosionado al exacerbarse la dimensión nacionalista de las competiciones y por la gran importancia que se daba a los intereses monetarios.

39. También constató que el aumento de la violencia y de las manifestaciones claramente racistas quedaba ilustrado no sólo por las acciones de algunos seguidores, sino también por los propósitos y el comportamiento de dirigentes deportivos de equipos prestigiosos, que banalizaban o legitimaban los incidentes racistas o xenófobos. A pesar de la gravedad de algunos actos racistas y de su difusión en los medios de comunicación, el Relator Especial considera que su condena, así como la adopción de medidas contra los responsables, no están a la altura de la gravedad de la situación.

<sup>4</sup> Véase *The Human cost of “Fortress Europe”: Detention and expulsion of asylum-seekers and migrants in the EU. Amnesty International Open Letter to the incoming UK Presidency on the occasion of World Refugee Day; Italy: Temporary stay – Permanent rights: The treatment of foreign nationals detained in ‘temporary stay and assistance centres’ (CPTAs); and Spain: The Southern Border, The State turns its back on the human rights of refugees and immigrants.*

40. Ante ese agravamiento, el Relator Especial estima que es necesario y urgente que los políticos y las autoridades deportivas nacionales e internacionales adopten medidas estrictas que testimonien no solamente un compromiso más firme y una mayor vigilancia en la lucha contra el racismo y la discriminación en el deporte, sino que también emprendan campañas y actividades de concienciación, tanto en el plano nacional como internacional, a fin de promover una imagen intercultural y de integración multirracial con ocasión de actos deportivos.

41. Para lograr una mayor movilización de los organismos deportivos internacionales, el Relator Especial reforzó sus contactos con instancias deportivas para promover la colaboración y la complementariedad en la lucha contra el racismo en los deportes. El 20 de octubre de 2004 se reunió con el Sr. Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI). Ese encuentro abrió la vía para una colaboración con el organismo olímpico a fin de intercambiar información. El Relator Especial también se reunió con el Presidente de la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA), Sr. Joseph S. Blatter, el 6 de diciembre de 2004 en Zurich, que le transmitió su profunda preocupación por los recientes incidentes racistas que se habían producido en el fútbol y detalló las medidas de la FIFA en la lucha contra el racismo.

42. El Relator Especial constató que las federaciones u otras organizaciones deportivas habían emprendido iniciativas positivas para luchar contra el racismo en el deporte, como testimoniaban las medidas aplicadas por la FIFA o la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (UEFA) mencionadas en el anterior informe a la Asamblea General (A/59/329, párrs. 33 a 35).

43. Entre las iniciativas más recientes, el Relator Especial señala a la atención la decisión del comité de la FIFA, en su reunión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2005, de crear un “equipo” multiétnico de embajadores de la FIFA contra el racismo, integrado por los mejores jugadores y entrenadores, tanto retirados como en activo<sup>5</sup>. Los embajadores de ese equipo, liderado por el jugador francés Thierry Henry, tienen por misión promover activamente la lucha contra el flagelo del racismo a través de los valores del fútbol, en particular mediante entrevistas, actos y cumbres.

44. El Relator Especial desea también felicitar a la FIFA por las actividades organizadas anualmente desde 2002 en el marco del día mundial de la FIFA contra la discriminación. En 2005, con ocasión de las semifinales de la copa de confederaciones de la FIFA (Alemania 2005), disputadas los días 25 y 26 de junio, y los cuartos de final del campeonato del mundo juniors de la FIFA (Países Bajos 2005), disputados los días 24 y 25 de junio, la FIFA organizó en el terreno el cuarto día mundial contra la discriminación, en el que se celebraron varias actividades al objeto de tomar claramente partido contra el racismo, no solamente en el fútbol, sino también en la sociedad en general. En esos partidos, antes del saque inicial los dos capitanes de los equipos leyeron una declaración de condena y rechazo de toda forma de discriminación en el fútbol y en la sociedad en general diciendo firmemente “No al racismo”. Los equipos y los oficiales de la competición posaron juntos, en el marco del protocolo oficial antes del partido, detrás de una pancarta con el mensaje inequívoco “Di no al racismo”. En los partidos de clasificación para la copa del mundo de

<sup>5</sup> Véase el comunicado de la FIFA de 21 de junio de 2005, “Prestigiosas selecciones se adhieren a la lucha contra la discriminación”, en el sitio oficial de la FIFA en la Web: <http://www.fifa.com/es/media/index/0,1369,107966,00.html>.

la FIFA, que tuvieron lugar en junio, la FIFA también alentó a las asociaciones miembros a que contribuyeran a difundir ese mensaje contra el racismo en todo el mundo y las invitó a sumarse a sus medidas sobre el terreno.

45. La UEFA también reforzó la campaña contra el racismo que aplica en estrecha colaboración con la organización el Fútbol Contra el Racismo en Europa (FARE). Entre las actividades realizadas, el Relator Especial desearía señalar en particular la distribución de una guía de buena conducta contra el racismo, publicada en julio de 2003, a todas las federaciones nacionales, ligas y clubes de Europa, así como a todos los árbitros de la UEFA, delegados de partido y directores de estadios.

46. El Relator Especial también celebra la novena edición de la copa del mundo contra el racismo, organizada por la UEFA y FARE en julio de 2005 en Montecchio (Italia), a la que la FIFA se asoció por primera vez. El torneo es un acto multicultural que reúne a grupos de seguidores, inmigrantes, comunidades locales y asociaciones antirracistas de más de 25 países para celebrar cinco días de fútbol, música y acciones contra el racismo.

47. La campaña contra el racismo de la FIFA y FARE ha seguido ampliándose estos últimos años, como demuestra el apoyo aportado por muchas federaciones nacionales que han presentado varios proyectos contra el racismo, entre ellas las federaciones de Alemania, Armenia, Bélgica, Escocia, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Inglaterra, Irlanda del Norte, Islandia, Israel, Letonia, Lituania, Noruega, los Países Bajos, la República Checa, la República de Moldova, Suecia, Suiza y Ucrania. Se están estudiando tres proyectos en Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Hungría.

48. A pesar de las iniciativas ya emprendidas y de su éxito, el Relator Especial continúa invitando a los Estados Miembros a que actúen de manera más decidida contra el racismo en el deporte, emprendan actividades de educación y concienciación y condenen firmemente a los autores de incidentes racistas, en cooperación con las autoridades deportivas nacionales e internacionales.

49. El Relator Especial siempre ha considerado que debería existir una colaboración más institucional y profunda entre los organismos deportivos nacionales e internacionales y las Naciones Unidas. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones sugirió que, por lo que respecta al fútbol, a iniciativa de la FIFA y del país anfitrión, Alemania, se organizara un acontecimiento particularmente significativo y simbólico en colaboración con las Naciones Unidas, en concreto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que permitiera lanzar un firme mensaje contra el racismo con motivo de la copa del mundo que se celebrará en Alemania en 2006. A tal fin, el 1º de marzo de 2005 el Relator Especial se reunió en Viena con el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) y el artista André Heller, encargado de la organización de actos especiales en el contexto de la próxima copa mundial de fútbol.

50. El Relator Especial también reiteró la recomendación que hizo en su informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2005/18, apartado g) del párrafo 48), en la que invitó a las autoridades deportivas internacionales a adoptar medidas estrictas contra los responsables de los incidentes racistas. El Relator Especial considera que las instancias deportivas internacionales deberían pedir a las federaciones nacionales que presenten informes anuales sobre los incidentes de índole racista y sobre las medidas adoptadas para combatirlos. El Relator Especial subrayó nuevamente

el papel de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el racismo en el deporte, y las invita a participar más mediante proyectos de concienciación y de valoración del otro.

#### **IV. Colaboración con organizaciones regionales**

51. El Relator Especial se felicita por la colaboración con el EUMC, el organismo de la Unión Europea para la lucha contra el racismo y la xenofobia, con sede en Viena. En el marco de esa colaboración, iniciada con ocasión de la visita del Relator Especial a Viena los días 7 y 8 de octubre de 2004, el 21 de marzo de 2005 se publicó una declaración conjunta con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. El 1º de marzo de 2005 también se celebró una reunión conjunta en Viena para preparar la organización de un acto contra el racismo en el deporte durante la copa mundial de fútbol de 2006. Además, los días 16 y 17 de diciembre de 2004 un asistente del Relator Especial participó en una mesa redonda de la EUMC a fin de elaborar nuevas orientaciones para la labor del organismo y sus relaciones con sus asociados. El Relator Especial también publicó un artículo en *Equal Voices*, la revista trimestral del organismo, en el que examinó los nuevos desafíos y los obstáculos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, los nuevos enfoques que se deberían promover para hacerles frente y el papel de la construcción de la identidad en el agravamiento del racismo y la xenofobia<sup>6</sup>. El Relator Especial se felicita por esa fructífera colaboración con la EUMC y espera profundizarla en el futuro.

52. Por lo que respecta a la OSCE, el Relator Especial subraya la calidad de la colaboración iniciada desde hace algunos años y su evolución. Como indicó más arriba, en la relación de sus actividades, la colaboración se fortaleció con la participación del Relator Especial en la conferencia celebrada en Córdoba.

#### **V. Conclusiones y recomendaciones**

53. **El Relator Especial presentará a la Comisión de Derechos Humanos, en su 62º período de sesiones, recomendaciones detalladas sobre las cuestiones pertinentes que abarca su mandato tras las visitas que realizará. Propone a la Asamblea General las recomendaciones que figuran a continuación.**

54. **La Asamblea General debería señalar a la atención de los Estados Miembros los signos alarmantes de regresión en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia derivados de un creciente número de políticas y programas de lucha contra el terrorismo que generan nuevas formas de discriminación contra grupos y comunidades enteras, religiones y tradiciones espirituales. En ese sentido, se debería prestar una atención especial a la gravedad y el aumento de la islamofobia. La Asamblea General quizá desee también invitar a los Estados Miembros a que vigilen más todas las formas de difamación de las religiones, en especial el antisemitismo y la cristianofobia.**

55. **Se invita a la Asamblea General a que dé una atención especial al aumento del racismo, la discriminación y la xenofobia de que son víctimas las minorías**

---

<sup>6</sup> "New Challenges and Obstacles in the Fight against Racism", *Equal Voices*, No. 15, diciembre de 2004.

nacionales, étnicas, culturales y religiosas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, en especial la erosión de sus derechos económicos y sociales (alojamiento, educación, salud) y la pérdida gradual de los sistemas de protección de los instrumentos internacionales pertinentes.

56. Se invita además a la Asamblea General a que preste una atención especial al tratamiento discriminatorio de los grupos que se encuentran en las zonas de espera y retención de los aeropuertos, puertos y fronteras, y a que recomiende a los Estados Miembros que adopten las medidas necesarias para que esas zonas no se conviertan en zonas al margen de la ley. En ese sentido, el Relator Especial:

- Recomienda que la capacitación de la policía de fronteras incluya el aprendizaje de las normas nacionales e internacionales relativas a la prohibición de la discriminación racial y la xenofobia.
- Alienta a los gobiernos a que se abstengan de adoptar medidas motivadas por “amenazas a la seguridad” que puedan engendrar discriminación, en particular basadas en la raza, el color, el idioma, la religión, la nacionalidad y el origen nacional o étnico.
- Alienta también a los gobiernos a que adopten medidas urgentes para garantizar que toda persona en las zonas de espera y que pueda ser expulsada disfrute de garantías básicas, entre ellas el respeto de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a tener asistencia jurídica.
- Recuerda a los gobiernos su obligación de velar por que ninguna persona sea devuelta a un país en el que se teme que se producen violaciones de los derechos humanos fundamentales.
- Señala la situación específica de los menores en las zonas de espera. Considera que se les debería prestar una atención especial a fin de remediar los problemas antes mencionados, ya se refieran a la aplicación de los procedimientos legales, las prácticas de administración o el mal funcionamiento de los procedimientos de gestión de menores aislados.

57. El Relator Especial invita a los Estados Miembros a que actúen más decididamente contra el racismo en el deporte y a emprender medidas de educación y sensibilización, así como a que condenen firmemente a los autores de incidentes racistas, en cooperación con las autoridades deportivas nacionales e internacionales. Se debería establecer una colaboración más institucional y profunda entre los organismos deportivos nacionales e internacionales y las Naciones Unidas. A tal efecto, recomienda que con ocasión de la copa del mundo que se celebrará en Alemania en 2006, por iniciativa de la FIFA y el país anfitrión, se organice un acto particularmente significativo y simbólico en colaboración con las Naciones Unidas, en concreto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de transmitir un firme mensaje contra el racismo.

58. El Relator Especial también reitera la recomendación que hizo en su informe a la Comisión de alentar a los organismos deportivos internacionales a promover la dimensión nacional de la lucha contra el racismo y pedir a las federaciones nacionales que le presenten informes anuales sobre los incidentes racistas y las medidas adoptadas para hacerles frente.

**59. El Relator Especial estima que, en última instancia, la lucha firme y constante contra el racismo y la violencia en general en el deporte precisa que los organismos deportivos nacionales e internacionales revitalicen los valores fundamentales del deporte y adopten medidas contra los valores del nacionalismo y la dimensión financiera de la competición deportiva.**

---